

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del título de Grado en Derecho se hará curso por curso, al tiempo que se van extinguiendo progresivamente los cursos de la Licenciatura, comenzando el primer curso en el año académico 2009-2010.

Curso de inicio de la titulación:

2009-2010

Modo de implantación:

Progresiva, curso a curso.

Calendario:

- Curso 2010-11: Implantación de los semestres primero y segundo del Grado y extinción del Primer Curso de la Licenciatura.
- Curso 2011-12: Implantación del tercer y cuarto semestre del Grado y extinción del Segundo Curso de la Licenciatura.
- Curso 2012-13: Implantación del quinto y el sexto semestre del Grado y extinción del Tercer Curso de la Licenciatura.
- Curso 2013-14: Implantación del séptimo y octavo semestre del Grado y extinción del Cuarto Curso de la Licenciatura.”

Este cronograma se aplicará siempre y cuando el título supere los procesos de verificación y acreditación establecidos en el RD 1393/2007, con la suficiente antelación.

Una vez extinguido un curso, el estudiante podrá matricularse del mismo durante los dos cursos siguientes y dispondrá de dos convocatorias por asignatura y curso. Si el número de repetidores en un curso supera el número de estudiantes que establezca la Universidad se garantizará la docencia con arreglo al antiguo plan; en caso contrario, se garantizará las tutorías para poder concluir la titulación.